

CONVOCATORIA PARA LA RENOVACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO PARA LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.

El Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en el ejercicio de la autonomía que le confiere el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de sus atribuciones ambientales, atendiendo a lo previsto por el Acuerdo de París, así como los artículos 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2°, 4°, 8°, fracciones I, II, XVI y XVII, 15 y 16 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, 5°, 9°, fracciones I, II, V, VI, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33 y 38 de la Ley General de Cambio Climático, 2°, 5°, fracciones I, II, III, XV y XXXVI, 9°, 10° y 11 de la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, 8, 9, fracción IV, 15, fracciones I, II, III, XI, XIV y XVIII, 21, 24 al 31 y 33 aplicables de la Ley para la Acción ante el Cambio Climático del Estado de Jalisco, así como el artículo 11 del Reglamento del Comité de Evaluación y Seguimiento para la Protección al Ambiente del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y en cumplimiento al punto de acuerdo número 009/2024-2027, tomado en la sesión de instalación del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 01 de octubre del año 2024; convoca a las ciudadanas y los ciudadanos académicos y especialistas en materia de medio ambiente, sustentabilidad, cambio climático, derechos humanos y ciencias sociales, representantes de las organizaciones medioambientalistas, para integrar el Comité de Evaluación y Seguimiento para la Protección al Ambiente del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; conforme a las siguientes:

Bases:

Primera. Objeto de la convocatoria:

Elegir a las ciudadanas y ciudadanos que integran el Comité de Evaluación y Seguimiento para la Protección al Ambiente del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Segunda. Participantes y perfil de ingreso:



La presente convocatoria está dirigida a las ciudadanas y los ciudadanos académicos y especialistas en materia de medio ambiente, sustentabilidad, cambio climático y representantes de las organizaciones medioambientalistas.

Tercera. Cargos a Ocupar:

Elegir a las ciudadanas y ciudadanos bajo el principio de paridad de género, que tendrán el cargo:

- 3 vocales “A”, quienes duraran en el cargo hasta el 31 de Agosto de 2026.
- 3 vocales “B”, quienes duraran en el cargo hasta el 30 de Septiembre de 2027.

Como integrantes del Comité de Evaluación y Seguimiento para la Protección al Ambiente del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, mismos que serán de carácter honorífico.

Cuarta. Requisitos a cubrir por las y los postulantes:

1. Para postularse a ocupar el cargo de Vocales “A” y “B”, como integrante del Comité de Evaluación y Seguimiento para la Protección al Ambiente del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, las y los postulantes deberán satisfacer los siguientes requisitos:

- Ser ciudadano o ciudadana, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles.
- Presentar copia de identificación oficial vigente con fotografía, pudiendo ser alguno de los siguientes documentos:

- Credencial para votar vigente.
- Pasaporte vigente.
- Cédula Profesional.

2. Presentar copia del comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a 3 meses, pudiendo ser alguno de los siguientes documentos:

- Recibo de pago de impuesto predial.
- Recibo de pago de agua.
- Recibo de pago de luz.



- Recibo de pago de teléfono.
 - Estado de cuenta bancario.
3. Presentar currículum vitae completo, actualizado y firmado, que deberá contener como mínimo lo siguiente:
 - Foto reciente.
 - Datos personales (precisando número celular y correo electrónico para recibir notificaciones).
 - Perfil Profesional, o bien, de actividades como parte de alguna organización de la sociedad civil dedicada a la protección del medio ambiente.
 - Formación Académica.
 - Cursos y Seminarios.
 - Experiencia Profesional.
 - Idiomas.
 - Datos de interés.
 - Cuando menos 2 referencias.
 4. Presentar carta de exposición de motivos.
 5. Escrito firmado bajo protesta de decir verdad, en el que la o el postulante no ha sido condenado por delito intencional con sanción privativa de la libertad mayor de un año.
 6. Escrito firmado bajo protesta de decir verdad, en el que la o el postulante manifieste que la información y documentos proporcionados son auténticos.
 7. Presentar documentos mediante los cuales acredite tener conocimiento en temas del medio ambiente.



Es importante destacar que los aspirantes no deberán pertenecer a ninguna entidad Gubernamental Municipal, Estatal y/o Federal, salvo que se trate de instituciones educativas públicas, el incumplimiento de lo anterior es causal de descalificación.

Tampoco deberá pertenecer, ni haber pertenecido cuando menos en los últimos 3 años a la dirigencia de algún partido o agrupación política, el incumplimiento de lo anterior es causal de descalificación.

En ningún caso se admitirá la participación en el proceso a las personas que no cumplan con los requisitos antes listados.

Quinta. Proceso:

Se hace del conocimiento de los postulantes que deberán de sujetarse a los términos siguientes:

1. Publicación de la Convocatoria: La presente convocatoria se publicará en la Gaceta Municipal y en el portal de Internet del Gobierno Municipal.
2. Recepción de Documentos: del 08 ocho al 14 catorce de octubre de 2024 dos mil veinticuatro.

Durante estas fechas las y los postulantes deberán entregar la documentación especificada en la base CUARTA, en la Oficialía de Partes de la Sindicatura, en el Centro Administrativo de Tlajomulco "CAT", con domicilio en Calle Higuera número 70, código postal 45640, en la Cabecera Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, dentro de un horario de las 09:00 nueve horas a las 16:00 dieciséis horas.

3. Revisión de expedientes: del 15 al 16 de octubre de 2024 dos mil veinticuatro.

La Sindicatura revisará la integración de los expedientes y el cumplimiento de los requisitos de las y los postulantes. Aquellas postulaciones que no cumplan con la totalidad de requisitos, serán desechadas.

4. Integración del Comité: el 18 dieciocho de octubre de 2024 dos mil veinticuatro.



En sesión del Consejo Municipal de Participación Ciudadana, se llevará a cabo el correspondiente procedimiento de insaculación, y en consecuencia, la aprobación de la conformación del Comité de Evaluación y Seguimiento para la Protección al Ambiente del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

5. Publicación de resultados: el 21 veintiuno de octubre de 2024 dos mil veinticuatro.

Se estarán publicando los resultados de las personas que resultaron seleccionadas, el lugar de publicación de los mismos será en la Gaceta Municipal y en el portal de internet del Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, así como se notificará por correo electrónico a las personas participantes.

6. Instalación del Comité: el 23 veintitrés de octubre de 2024 dos mil veinticuatro.*

Derivado de la sesión del Consejo Municipal de Participación Ciudadana, las y los postulantes elegidos a través del resultado del procedimiento de insaculación, deberán presentarse para la formal instalación del Comité de Evaluación y Seguimiento para la Protección al Ambiente del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en el lugar y hora que para tal efecto señale la respectiva Convocatoria.

*Fecha sujeta a cambio.

Sexta. Recurso:

En contra de la elección de integrantes del Comité de Evaluación y Seguimiento para la Protección al Ambiente del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, no procede recurso alguno.

ATENTAMENTE

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 07 de octubre del año 2024



Municipio de Tlajomulco
de Zúñiga, Jalisco
PRESIDENCIA

Mtro. Gerardo Quirino Velázquez Chávez

Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional de
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

